



Radicado: D 2022070004886

Fecha: 08/08/2022

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2022070004886

(Del 08 de agosto de 2022)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la maestra

LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES

CONSIDERANDO

Que esta ilustre educadora, nacida en Medellín el 4 de abril de 1927, hija de Manuel González y María T. Restrepo, ha honrado al departamento y al país como educadora, escritora y conferencista, especializada en gramática y ortografía del idioma español, en redacción, en comprensión de lectura y en literatura.

Que la maestra **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** estudió en el Colegio de la Presentación del municipio de Titiribí; luego cursó Pedagogía en el Instituto Central Femenino (CEFA) de Medellín y se graduó como Experta en Letras de la Universidad de Antioquia.

Que la maestra **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** fue profesora de primaria en los municipios de Amagá, Titiribí y Rionegro; se desempeñó como formadora en las áreas de Pedagogía y Psicología en la Normal de Rionegro y posteriormente fue directora de la misma escuela. A su llegada a Medellín dictó clases en el Colegio Bethlemitas, en el CEFA y en el Colegio La Enseñanza.

Que **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** dio el salto a la educación superior como docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana; de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Santo Tomás de Aquino y se desempeñó como coordinadora del Departamento de Idiomas del Tecnológico de Antioquia.

“.....”

Que **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** ha dejado como legado para la sociedad y la educación de Antioquia y del país un total de 18 libros, entre ellos una completa serie de Español y Literatura que ha sido herramienta y guía pedagógica indispensable para muchos maestros en colegios públicos y privados de todo el país, con más de 25 ediciones entre 1974 y 2002. Además, uno de Gramática y Estilística, uno de Idioma y Pedagogía y uno titulado *Cien Mujeres*, en el que recoge en cortas biografías, la vida y la obra de mujeres que, a través de la historia, han descollado en el magisterio, en el periodismo, en la narrativa, en la poesía, en la ciencia y en las artes. Además, ha sido colaboradora de varias revistas literarias y didácticas y de los periódicos El Diario de Medellín, El Espectador, El Colombiano y El Mundo.

Que **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** ha sido conferencista en colegios, escuelas y universidades sobre temas como la literatura, la funcionalidad del idioma, la interpretación de la lectura, la redacción, la educación del adolescente, entre muchos otros, y ha sido distinguida con la Medalla al Mérito “Miguel Giraldo Salazar”, de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia; la Medalla de Honor a la Cultura y a la Educación “Porfirio Barba Jacob”, categoría oro, de la Alcaldía de Medellín; el “Escudo de Oro” del Centro Formativo de Antioquia – Cefa –; el Premio Cipa a la “excelencia periodística”, categoría “Periodista-Escritora” y el homenaje “Maestra del Idioma” de la Cámara de Comercio de Medellín; entre otros.

Que para el Gobierno Departamental es un orgullo exaltar la trayectoria de esta hija de Antioquia, que le ha dado lustre a la región con su vocación educadora.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la maestra **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** por su valioso aporte a la educación de la juventud antioqueña y colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la maestra **LUCILA GONZÁLEZ DE CHAVES** en acto público que tendrá lugar el día 09 de agosto de 2022, en el municipio de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia